

2021

1

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI  
[mpmguataqui@cenda.ramaoficial.gov.co](mailto:mpmguataqui@cenda.ramaoficial.gov.co)

Ref. PROCESO DECLARATIVO VERBAL REIVINDICTORIO DE ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS CONTRA JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ y OTROS RAD. 2018-00063

JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No 5 946 404 del Líbano Tolima, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 176.554 del C.S.J. obrando como apoderado de la Señora SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA y JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA mayores de edad e identificados con cédulas de ciudadanía No.20 647 936, 3.057.224 respectivamente, todas expedidas en Guataquí Cundinamarca con domicilio y residencia en Guataquí Cundinamarca correo electrónico [zabalafigueroa@hotmail.com](mailto:zabalafigueroa@hotmail.com) celular 3112957519 en nuestra calidad de Herederos de FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN q.e.p.d., y quien falleció el día 08 de Septiembre de 2009, previo al poder por ellos conferido y de conformidad con lo expresado en el auto admisorio de la demanda de la referencia, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí con fecha Julio 01 de 2020 y surtido al traslado a mi mandante como Litisconsorte, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, me permito dar contestación a la demanda de la referencia en los siguientes términos.

#### A LOS HECHOS

**PRIMERO:** Es cierto las Señoras Álvaro Trujillo Barragan, Luis Antonio Moreno y Alberto Callejas son propietarios en común y pro indiviso del predio La Esperanza jurisdicción de Guataquí Cundinamarca, igual a como son propietarios en común y pro indiviso los Litisconsortes Señora SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA y señor JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA, como herederos de FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN, conforme a la escritura pública No.3721 del 22 de Diciembre de 1995, de la Notaria Tercera del Circuito de Ibagué Predio distinguido además con el folio de matrícula inmobiliaria 307-2816 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y ficha catastral ó numero predial anterior 00 01 0001 0003 000 y actual 00 01 00 00 0001 0003 0 00 00 0000.

**SEGUNDO:** Es cierto

**TERCERO:** Es cierto

**CUARTO:** Es cierto

**QUINTO:** Es cierto

**SEXTO:** Es cierto

**SEPTIMO:** Es Cierta aunque mis mandantes manifiestan no precisar la fecha exacta en que fueron desplazados de la posesión material los Señores ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS sin embargo reitero que el responsable del desplazamiento de la posesión material de la fracción que en común y pro indiviso con demandantes y demandados le corresponde a los Señores ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS, es el Señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ.

**OCTAVO:** Es cierto pero tal como se expresó en el punto anterior mis poderdantes no recuerdan la fecha en que fueron desplazados de la posesión material, los Señores ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS.

**NOVENO:** Es cierto y además coinciden en afirmar que los responsables de las maniobras fraudulentas con las que se desplazaron a los Señores ALVARO TRUJILLO

13-08-20

BARRAGAN LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS, de la posesión inmemorial y explotación del predio en merción, son El Señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, Señora HILDA CARDENAS, Señores LUIS VALDES RODRIGUEZ, JOSE IVAN IBAÑEZ y MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS.

DECIMO: Es cierto.

ONCE: Es cierto.

DOCE: Es cierto.

**A LAS PRETENSIONES**

Respecto a las pretensiones de la demanda, mis mandantes SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA y JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA, no se oponen a ninguna de ellas por considerarlas justas, equitativas y ajustadas a derecho.

De otra parte, por tratarse de un litisconsorcio necesario por la pluralidad de actores y demandados, configurándose así un supuesto de configuración forzosamente conjunta respecto de los titulares de la relación jurídica que será controvertida en juicio y que surge cuando la relación de derecho sustancial sobre la cual ha de pronunciarse el Juez, está integrada por una pluralidad de sujetos bien sean activos o pasivos, en forma tal que no es susceptible de esconderse en tantas relaciones aisladas como sujetos activos o pasivos individualmente considerados existan sino que se presenta como una sola, única e indivisible frente al conjunto de tales sujetos. Además por ser similares las pretensiones de mis mandantes como litisconsortes y herederos de FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN y sobre el mismo predio rural, La Esperanza jurisdicción del Municipio de Guatemala Cundinamarca con folio de Matricula inmobiliaria 307-2816 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca, es procedente la acumulación de pretensiones.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Invoco como fundamentos de derecho los Artículos 665, 669, 673, 946, 950, 952, 957, 959, 961, 962, 963, 964, 966, 969 y concordantes del Código Civil; artículos 20, 25, 26, 60, 61, 67, 82 a 84, 88, 368 y siguientes, 398, 591, 592, 624 y 626 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, complementarias y vigentes.

**EN CUANTO A LAS PRUEBAS**

Solito al Señor Juez tener como pruebas,

**DOCUMENTALES**

- 1.- Poder conferido por la Señora SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA y Señor JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA.
- 2.- Escritura Pública 3721 de Diciembre 22 de 1935 de la Notaria Tercera del Circuito de Ibagué Tolima.
- 3.- Certificado de tradición del predio La Esperanza folio de matricula Inmobiliaria Número 307-2816 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados de Girardot.
- 4.- Certificado de Avalúo Catastral del Predio La Esperanza con ficha catastral actual 00-01-00-0001-0003-0-00-00-0000 Anterior 00-01-0001-0003-000
- 5.- Copias del Plano del Predio La Esperanza distinguido con ficha catastral No 00-01-0001-0003-000 y matricula inmobiliaria 307-2816.

6 - Copia de la Resolución No 6 de Julio 30 de 2015 proferida por el Jefe de Planeación Municipal de Guatemala Cundinamarca LUIS MIGUEL REY SERRANO, con la que se otorgó licencia de subdivisión del predio La Esperanza con ficha catastral 00-01-0001-0003-000 al Señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ

7.- Oficio del 21 de Junio de 2011 emanado del Ministerio del Interior y Justicia dirigido a ALVARO TRUJILLO BARRAGAN

8- Oficio de Julio 5 de 2011 emanado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dirigido a ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, EDUARDO RODRIGUEZ DEYIA, NOHORA GONGORA MEJIA TIBERIO CAICEDO CHURTA, TITO FIGUEROA BARRAGAN, VIRGILIO ESPINOSA, JAVIER SERRATO MOLINA Y PERSONERIA MUNICIPAL DE GUATAQUI

9 - Oficio con radicado 20152109772 del 25 de Febrero de 2015 dirigido por el INCODER al Señor ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, con el cual se le informa que para dicho Instituto la tenencia del predio La Esperanza se mantiene en común y pro indiviso y que no ha entregado autorización a funcionario alguno para efectuar reemplazos en la explotación de las cuotas partes de las tierras que le corresponden a los propietarios campesinos y que tampoco ha autorizado al Señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ para recaudar renuncias de los campesinos beneficiarios del subsidio de tierras

10 - Oficio del 13-10-2015 con radicado 20152187145 proveniente del INCODER y dirigido al Señor ALVARO TRUJILLO BARRAGAN.

11 - Acta de intervención voluntaria suscrita entre CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO en representación de la Concesión Alto Magdalena S.A.S y ALVARO TRUJILLO BARRAGAN de fecha 07-06-2016.

12 - Oficio del 13 de Julio de 2017 firmado por el representante legal de la Concesión Alto Magdalena S.A.S dirigido a los propietarios del predio distinguido con matrícula inmobiliaria 307-2816 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca, entre ellos mi mandante.

13 - Copia de la petición del Señor ALVARO TRUJILLO BARRAGAN a la Secretaría de Planeación Municipal de Guatemala Cundinamarca del 02-02-2016.

14 - Copia del Oficio enviado por el Señor ALVARO TRUJILLO BARRAGAN al Personero Municipal de Guatemala del 18 de diciembre de 2017.

15 - Oficio de Febrero 12 de 2013 suscrito por la Gerente General de la Concesión Alto Magdalena S.A.S y dirigido a los propietarios del predio a reivindicar entre ellos mi mandante, NOHORA GONGORA MEJIA señores ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO, ALBERTO CALLEJAS y los Demandados JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, HILDA CARDENAS, LUIS VALDES RODRIGUEZ, JOSE IVAN IBAÑEZ y MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS.

16 - Oficio de Febrero 15 de 2018 suscrito por el Secretario de Planeación Municipal de Guatemala como respuesta parcial y no de fondo a la petición del Señor ALVARO TRUJILLO BARRAGAN.

17 - Oficio de Marzo 21 de 2018 suscrito por el Secretario de Planeación Municipal de Guatemala con el cual se emite respuesta parcial y no de fondo a petición elevada por el Señor ALVARO TRUJILLO BARRAGAN.

18 - Copia de la solicitud de revocatoria directa de la resolución 06 del 30 de Julio de 2015 con la copia de la guía del correo dirigida al Alcalde de Guatemala Cundinamarca

19 - Registros Civiles de nacimiento de SANDRA FIGUEROA ZABALA y JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA.

20 - Registro Civil de Defunción de FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN

285

4

**INTERROGATORIO DE PARTE**

Solicito al Señor Juez. Citar y hacer comparecer a su Despacho a los señores JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, HILDA CARDENAS, LUIS VALDES RODRIGUEZ, JOSE IVAN IBANEZ, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS y LUIS MIGUEL REY SERRANO ex - Jefe de Planeación Municipal de Guataquí quien expidió la resolución 06 de Julio 30 de 2015, para que respondan el Interrogatorio que los formularé con respecto a los hechos de la demanda en la fecha y hora que señale su Despacho y que allegaré oportunamente en sobre cerrado al Juzgado.

**INSPECCION JUDICIAL:**

Solicito a su despacho decretar una inspección judicial sobre el inmueble materia de la reivindicación si es el caso mediante intervención de perito con el objeto de constatar: 1. La identificación del inmueble. 2. La posesión material por parte de los demandados. 3. La explotación económica, mejoras, vías de acceso y estado de conservación actual.

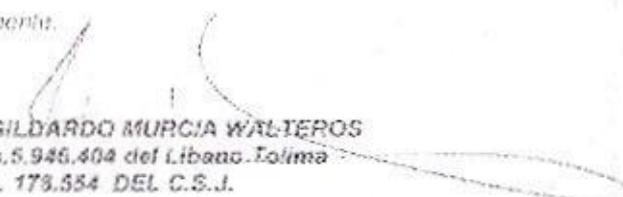
**NOTIFICACIONES**

Mis mandantes ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS, en la calle 7 No. 2-69 Barrio Centro de Guataquí Cundinamarca

Los Libsconsortes Señora SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA y Señor JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA, en la calle 8 No.2 -89 Barrio La Pizuela Guataquí Cundinamarca correo electrónico [zabalafigueroa@telnor.net.co](mailto:zabalafigueroa@telnor.net.co) celular 3112957619

El Suscrito apoderado en el Conjunto residencial Ocobos uno Torre 15 apartamento 301 Itagué Tolima, celular 3162206891 correo electrónico [gilgosa1954@telnor.net.co](mailto:gilgosa1954@telnor.net.co)

Abastamento:

  
JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS  
C.C. No. 5.946.404 del Líbano Tolima  
T.P. No. 178.554 DEL C.S.J.

2006

5

Señor  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAQUI  
jpmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA, JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA y DANNY FIGUEROA ZABALA mayores de edad e identificados con cédulas de ciudadanía No.20.647.936, 3.057.224 y 3.057.142 respectivamente, todas expedidas en Guataquí Cundinamarca, con domicilio y residencia en Guataquí Cundinamarca como electrónica zabalefigueroa@hotmail.com celular 3112957819 en nuestra calidad de Herederos FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN q.e.p.d., y quien falleció el día 08 de Septiembre de 2009, por medio del presente manifestamos a su Despacho que conferimos poder especial, amplio y suficiente al Doctor JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No.5.946.404 del Líbano Tolima y T.P. No 178.554 del C.S. de la J., para que en nuestro nombre y representación, Contesté demanda y formule las acciones legales pertinentes dentro del proceso Declarativo Verbal Reivindicatorio o de Dominio de ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS Contra JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, LUIS VALDES RODRIGUEZ, HILDA ROSA CARDENAS, JOSE IVAN IBAÑEZ, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS y OTROS radicado bajo el No.2018 - 00063.

Nuestro apoderado queda expresamente facultado para sustituir, conciliar, transigir, desistir, recibir, proponer excepciones y todas las demás facultades inherentes al presente mandato.

Del Señor Juez,

Atentamente,

*Sandra Milena Figueroa Zabala*  
SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA  
C.C. No.20.647936 de Guataquí

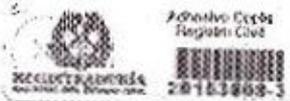
DANNY FIGUEROA ZABALA  
C.C. No.3.057.142 de Guataquí

JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA  
JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA  
C.C. No.3.057.224 de Guataquí

Acepto

JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS  
C.C. No.5.946.404 del Líbano Tolima  
T.P. 178.554 DEL C.S. de la Judicatura.

287



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

RUIP 20.647.936...

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo: 152676132  
Serial: 152676132



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Noche <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulto <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código J 3 N
---	--------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--	--	--------------

CC - Casamientos - Matrimonios - Certificación de matrimonio de Estado  
REGISTRADURIA DE GUATAQUI - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - GUATAQUI.....

Datos del inscrito

FIGUEROA... (Apellido)	ZABALA... (Apellido)
------------------------	----------------------

SANDRA MILENA... (Nombre)

Año 1976	Mes JUN	Día 16	SEXO FEMENINO
----------	---------	--------	---------------

COLOMBIA CUNDINAMARCA GUATAQUI... (Lugar de nacimiento)

Tipo de documento: escritura o declaración de testigo

ESCRITURA PUBLICA...	0484...
----------------------	---------

Datos de la madre

ZABALA DE LOZANO MELIDA... (Apellido y nombre completo)	COLOMBIA... (País)
---	--------------------

CC 20.647.610... (Documento de identificación)

Datos del padre

FIGUEROA BARRAGAN FAUSTINO... (Apellido y nombre completo)	COLOMBIA... (País)
--	--------------------

CC 282.817... (Documento de identificación)

Datos del declarante

FIGUEROA ZABALA SANDRA MILENA... (Apellido y nombre completo)	CC 20.647.936... (Documento de identificación)	<i>Sandra Milena Figueroa</i> (Firma)
---	--	---------------------------------------

Datos primer testigo

--	--	--

Datos segundo testigo

--	--	--

Fecha de inscripción

Año 2017	Mes AGO	Día 03	HARRY ALFONSO FONSECA GARZON - RE (Nombre y firma del funcionario que autoriza)
----------	---------	--------	---

Reconocimiento paterno

--	--

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ESPACIO PARA NOTAS  
03.AGO.2017 - SERIAL REEMPLAZA 4 - 0001791332 - 10.AGO.1976.  
CORRECCION DATOS DE PADRE O MADRE - CORRECCION DE LOS DATOS DE LA  
MADRE DE LA INSCRITA SEGUN ESCRITURA PUBLICA 0484 DEL 7 DE ABRIL DE  
2016 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT, ART. 4 DECRETO 069 DE 1988.



209

74

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial

05897880

Datos de la oficina de Registro													
Clase de oficina	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	Moratoria	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	J	3	N			
Fila: Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía REGISTRADURIA DE COLOMBIA - CUNDINAMARCA - GUATAQUI													
Datos del inscrito													
Apellidos y nombres completos FIGUEROA BARRAGAN FAUSTINO													
Documento de identificación (Clase y número)					Sexo (en letras)								
CC 282.817					MASCULINO								
Datos de la defunción													
Lugar de la defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía COLOMBIA CUNDINAMARCA GUATAQUI													
Fecha de la defunción			Hora			Número de certificado de defunción							
Año	2	0	0	9	Mes	S	E	P	Día	0	8	04:00	70005087-1
Preparación de inhumación					Fecha de la sepultura								
Método que profiere la sepultura					Año - Mes - Día								
Documento presentado					Nombre y cargo de funcionario								
Autorización judicial <input type="checkbox"/>					Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>								
Datos del denunciante													
Apellidos y nombres completos CONTRERAS PEREZ TEOFILO													
Documento de identificación Sr. (Clase y número)					Firma								
CC 282.676					<i>Teofilo Contreras</i>								
Primer testigo													
Apellidos y nombres completos													
Documento de identificación (Clase y número)					Firma								
Segundo testigo													
Apellidos y nombres completos													
Documento de identificación (Clase y número)					Firma								
Fecha de inscripción													
Año	2	0	0	9	Mes	S	E	P	Día	0	8	Nombre y firma del funcionario que autoriza SONIA SERRATO/SERRATO	
ESPACIO PARA NOTAS 08.SEP.2009 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO O DE DEFUNCION.													

ORIGINA - PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL